

PODER LEGISLATIVO

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"



PODER LEGISLATIVO

LEY N° 5.715

QUE CREA EL MUNICIPIO DE SAN VICENTE PANCHOLO EN EL II DEPARTAMENTO SAN PEDRO Y UNA MUNICIPALIDAD CON ASIENTO EN EL PUEBLO DE SAN VICENTE PANCHOLO.

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

Artículo 1.º Créase el municipio de San Vicente Pancholo en el II Departamento San Pedro y a éste efecto desaféctase su territorio del Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, con los siguientes límites:

LÍNEA a-b: Con rumbo S 20° 10' 57" W (Sur, veinte grados, diez minutos, cincuenta y siete segundos, Oeste), mide 1.427,91 m (un mil cuatrocientos veintisiete metros con noventa y un centímetros). Tiene origen en la intersección del límite Departamental entre San Pedro con Canindeyú y el camino que conduce a San Vicente Pancholo, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **b**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **a** son: Este= 601337,903; Norte= 7354640,970;

LÍNEA b-c: Con rumbo N 83° 30' 37" W (Norte, ochenta y tres grados, treinta minutos, treinta y siete segundos, Oeste), mide 595,07 m (quinientos noventa y cinco metros con siete centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a San Vicente Pancholo y el límite de una propiedad, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **c**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **b** son: Este= 600845,259; Norte= 7353300,741;

LÍNEA c-d: Con rumbo N 1° 51' 45" E (Norte, un grado, cincuenta y un minutos, cuarenta y cinco segundos, Este), mide 369,20 m (trescientos sesenta y nueve metros con veinte centímetros). Sigue el límite de una propiedad hasta llegar al punto **d**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **c** son: Este= 600254,000; Norte= 7353368,000;

LÍNEA d-e: Con rumbo N 84° 44' 58" W (Norte, ochenta y cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y ocho segundos, Oeste), mide 2.056,22 m (dos mil cincuenta y seis metros con veintidós centímetros). Sigue el límite de una propiedad hasta llegar al punto **e**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **d** son: Este= 600266,000; Norte= 7353737,000;

LÍNEA e-f: Con rumbo S 20° 11' 1" W (Sur, veinte grados, once minutos, un segundo, Oeste), mide 342 m (trescientos cuarenta y dos metros). Sigue el límite de una propiedad hasta interceptar con el camino vecinal que conduce a San Vicente Pancholo, donde se halla el punto **f**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **e** son: Este= 598218,404; Norte= 7353925,171;

LÍNEA f-g: Con rumbo N 83° 2' 24" W (Norte, ochenta y tres grados, dos minutos, veinticuatro segundos, Oeste), mide 1.285,59 m (un mil doscientos ochenta y cinco metros con cincuenta y nueve centímetros). Tiene origen en la intersección del Límite de una propiedad y el camino que conduce a San Vicente Pancholo, siguiendo por este último, hasta

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 2/10

LEY N° 5.715

llegar al punto **g**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **f** son: Este= 598100,404; Norte= 7353604,171;

LÍNEA g-h: Con rumbo S 11° 10' 25" W (Sur, once grados, diez minutos, veinticinco segundos, Oeste), mide 809,88 m (ochocientos nueve metros con ochenta y ocho centímetros). Tiene origen en la intersección de dos caminos que conduce a San Vicente Pancholo, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **h**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **g** son: Este= 596824,286; Norte= 7353759,953;

LÍNEA h-i: Con rumbo S 8° 51' 22" W (Sur, ocho grados, cincuenta y un minutos, veintidós segundos, Oeste), mide 1.133,58 m (un mil ciento treinta y tres metros con cincuenta y ocho centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo, hasta llegar al punto **i**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **h** son: Este= 596667,345; Norte= 7352965,422;

LÍNEA i-j: Con rumbo S 6° 45' 23" W (Sur, seis grados, cuarenta y cinco minutos, veintitrés segundos, Oeste), mide 669,50 m (seiscientos sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo hasta llegar al punto **j**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **i** son: Este= 596492,827; Norte= 7351845,359;

LÍNEA j-k: Con rumbo N 84° 46' 38" W (Norte, ochenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos, treinta y ocho segundos, Oeste), mide 2.036,94 m (dos mil treinta y seis metros con noventa y cuatro centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo, hasta llegar al punto **k**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **j** son: Este= 596414,062; Norte= 7351180,510;

LÍNEA k-l: Con rumbo S 6° 13' 13" W (Sur, seis grados, trece minutos, trece segundos, Oeste), mide 1.396,08 m (un mil trescientos noventa y seis metros con ocho centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo hasta llegar al punto **l**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **k** son: Este= 594385,577; Norte= 7351365,933;

LÍNEA l-m: Con rumbo N 83° 30' 56" W (Norte, ochenta y tres grados, treinta minutos, cincuenta y seis segundos, Oeste), mide 11.614,35 m (once mil seiscientos catorce metros con treinta y cinco centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a San Vicente Pancholo, y límite de propiedad, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **m**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **l** son: Este= 594234,308; Norte= 7349978,077;

LÍNEA m-n: Con rumbo S 15° 46' 18" W (Sur, quince grados, cuarenta y seis minutos, dieciocho segundos, Oeste), mide 938,53 m (novecientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres centímetros). Tiene origen en la intersección del límite de propiedad y el camino que conduce a San Vicente Pancholo, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **n**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **m** son: Este= 582694,259; Norte= 7351289,741;

LÍNEA n-o: Con rumbo S 20° 54' 2" W (Sur, veinte grados, cincuenta y cuatro minutos, dos segundos, Oeste), mide 1.830,21 m (un mil ochocientos treinta metros con veintiún centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo hasta llegar al punto **o**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **n** son: Este= 582439,163; Norte= 7350386,548;

LÍNEA o-p: Con rumbo S 23° 6' 59" W (Sur, veintitrés grados, seis minutos, cincuenta y nueve segundos, Oeste), mide 1.118,16 m (un mil ciento dieciocho metros con dieciséis centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo hasta llegar al punto **p**,

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 3/10

LEY N° 5.715

linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto o son: Este= 581786,243; Norte= 7348676,766;

LÍNEA p-q: Con rumbo S 31° 34' 3" W (Sur, treinta y un grados, treinta y cuatro minutos, tres segundos, Oeste), mide 1.867,04 m (un mil ochocientos sesenta y siete metros con cuatro centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo, hasta interceptar con el límite de propiedad, siguiendo por este último, hasta llegar al punto q, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto p son: Este= 581347,254; Norte= 7347648,380;

LÍNEA q-r: Con rumbo S 45° 47' 54" E (Sur, cuarenta y cinco grados, cuarenta y siete minutos, cincuenta y cuatro segundos, Este), mide 827,91 m (ochocientos veintisiete metros con noventa y un centímetros). Tiene origen en la intersección del límite de propiedad y el camino que conduce a San Vicente Pancholo, siguiendo por este último, hasta llegar al punto r, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto q son: Este= 580369,856; Norte= 7346057,618;

LÍNEA r-s: Con rumbo S 43° 26' 20" W (Sur, cuarenta y tres grados, veintiséis minutos, veinte segundos, Oeste), mide 3.034,50 m (tres mil treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo, hasta llegar al punto s, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto r son: Este= 580963,377; Norte= 7345480,409;

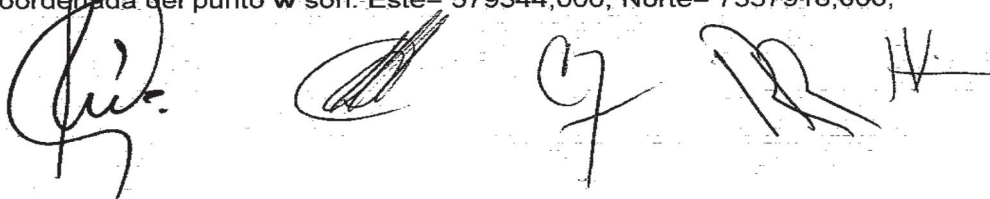
LÍNEA s-t: Con rumbo N 54° 32' 35" W (Norte, cincuenta y cuatro grados, treinta y dos minutos, treinta y cinco segundos, Oeste), mide 854,68 m (ochocientos cincuenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a San Vicente Pancholo, y el camino que conduce a Naranjito, siguiendo por este último, hasta llegar al punto t, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto s son: Este= 578876,917; Norte= 7343277,037;

LÍNEA t-u: Con rumbo S 44° 15' 16" W (Sur, cuarenta y cuatro grados, quince minutos, dieciséis segundos, Oeste), mide 2.821,72 m (dos mil ochocientos veintiún metros con setenta y dos centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a Naranjito y límite de propiedad, siguiendo por este último, hasta llegar al punto u, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto t son: Este= 578180,735; Norte= 7343772,832;

LÍNEA u-v: Con rumbo S 45° 18' 37" E (Sur, cuarenta y cinco grados, dieciocho minutos, treinta y siete segundos, Este), mide 5.431,85 m (cinco mil cuatrocientos treinta y un metros con ochenta y cinco centímetros). Sigue el límite de una propiedad hasta llegar al punto v, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto u son: Este= 576211,616; Norte= 7341751,779;

LÍNEA v-w: Con rumbo S 88° 55' 14" W (Sur, ochenta y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, catorce segundos, Oeste), mide 729,39 m (setecientos veintinueve metros con treinta y nueve centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a San Vicente Pancholo, y el camino que conduce a Naranjito, siguiendo por este último, hasta llegar al punto w, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto v son: Este= 580073,259; Norte= 7337931,741;

LÍNEA w-x: Con rumbo N 2° 11' 19" W (Norte, dos grados, once minutos, diecinueve segundos, Oeste), mide 700,25 m (setecientos metros con veinticinco centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a Naranjito y límite de propiedad, siguiendo por este último, hasta llegar al punto x, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto w son: Este= 579344,000; Norte= 7337918,000;



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 4/10

LEY N° 5.715

LÍNEA x-y: Con rumbo S 86° 37' 17" W (Sur, ochenta y seis grados, treinta y siete minutos, diecisiete segundos, Oeste), mide 948,29 m (novecientos cuarenta y ocho metros con veintinueve centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **y**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **x** son: Este= 579317,259; Norte= 7338617,741;

LÍNEA y-z: Con rumbo S 0° 22' 5" W (Sur, cero grado, veintidós minutos, cinco segundos, Oeste), mide 3.328,72 m (tres mil trescientos veintiocho metros con setenta y dos centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **z**, linda con el Distrito de General Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **y** son: Este= 578370,618; Norte= 7338561,856;

LÍNEA z-aa: Con rumbo S 82° 4' 59" E (Sur, ochenta y dos grados, cuatro minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 4.040,72 m (cuatro mil cuarenta metros con setenta y dos centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a Naranjito y límite de propiedad, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **aa**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **z** son: Este= 578349,228; Norte= 7335233,201;

LÍNEA aa-ab: Con rumbo S 4° 55' 18" E (Sur, cuatro grados, cincuenta y cinco minutos, dieciocho segundos, Este), mide 3.459,66 m (tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros con sesenta y seis centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **ab**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **aa** son: Este= 582351,436; Norte= 7334676,645;

LÍNEA ab-ac: Con rumbo S 84° 19' 37" W (Sur, ochenta y cuatro grados, diecinueve minutos, treinta y siete segundos, Oeste), mide 455,23 m (cuatrocientos cincuenta y cinco metros con veintitrés centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **ac**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **ab** son: Este= 582648,259; Norte= 7331229,741;

LÍNEA ac-ad: Con rumbo S 5° 12' 30" E (Sur, cinco grados, doce minutos, treinta segundos, Este), mide 749,09 m (setecientos cuarenta y nueve metros con nueve centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **ad**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **ac** son: Este= 582195,259; Norte= 7331184,741;

LÍNEA ad-ae: Con rumbo S 28° 9' 58" E (Sur, veintiocho grados, nueve minutos, cincuenta y ocho segundos, Este), mide 144,06 m (ciento cuarenta y cuatro metros con seis centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **ae**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **ad** son: Este= 582263,259; Norte= 7330438,741;

LÍNEA ae-af: Con rumbo S 41° 32' 23" W (Sur, cuarenta y un grados, treinta y dos minutos, veintitres segundos, Oeste), mide 304,61 m (trescientos cuatro metros con sesenta y un centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **af**, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **ae** son: Este= 582331,259; Norte= 7330311,741;

LÍNEA af-5: Con rumbo S 67° 55' 58" W (Sur, sesenta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y ocho segundos, Oeste), mide 1.185,74 m (un mil ciento ochenta y cinco metros con setenta y cuatro centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **5**, que se halla a orilla del Río Jejui Guazú, linda con el Distrito de General Francisco Isidoro Resquín, cuya coordenada del punto **af** son: Este= 582129,259; Norte= 7330083,741;

LÍNEA 5-4: Con rumbo S 86° 30' 26" E (Sur, ochenta y seis grados, treinta minutos, veintiséis segundos, Este), mide 4.234,58 m (cuatro mil doscientos treinta y cuatro metros con

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 5/10

LEY N° 5.715

cincuenta y ocho centímetros). Tiene origen en la intersección del límite de propiedad y el Río Jejui Guazú, siguiendo este último hasta llegar al punto 4, linda con el Distrito de Liberación, cuya coordenada del punto 5 son: Este= 581030,382; Norte= 7329638,269;

LÍNEA 4-3: Con rumbo N 55° 33' 43" E (Norte, cincuenta y cinco grados, treinta y tres minutos, cuarenta y tres segundos, Este), mide 22.741,98 m (veintidós mil setecientos cuarenta y un metros con noventa y ocho centímetros). Sigue el curso del Río Jejui Guazú hasta la intersección con el Arroyo Itanará, donde está ubicado el punto 3, linda con el Distrito de Curuguaty, cuya coordenada del punto 4 son: Este= 585255,250; Norte= 7329383,000; y,

LÍNEA 3-a: Con rumbo N 12° 10' 22" W (Norte, doce grados, diez minutos, veintidós segundos, Oeste), mide 12.685,06 m (doce mil seiscientos ochenta y cinco metros con seis centímetros). Tiene origen en la intersección del Río Jejui Guazú con el Límite Departamental entre San Pedro y Canindeyú, siguiendo por este último, hasta llegar al punto a, linda con el Distrito de Ype Jhú, cuya coordenada del punto 3 son: Este= 604011,000; Norte= 7342243,500;

El área delimitada para el Municipio creado en la presente Ley, abarca la **SUPERFICIE DE 32.364 ha 9.597 m² 3.714 cm² (TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO HECTÁREAS, NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE METROS CUADRADOS CON TRES MIL SETECIENTOS CATORCE CENTÍMETROS CUADRADOS).**

Superficie Poligonal	=	35.850 ha	3.999 m ²	3.602 cm ²
Superficie Extra poligonal	=	349 ha	8.656 m ²	0076 cm ²
Superficie Intra Poligonal	=	3.835 ha	3.057 m ²	9.964 cm ²
Superficie Líquida	=	32.364 ha	9.597 m ²	3.714 cm ²

Artículo 2.º Créase una Municipalidad en el Municipio establecido en el artículo 1º de la presente Ley, con asiento en el pueblo de San Vicente Pancholo.

Artículo 3.º Una vez promulgada la presente ley, la Justicia Electoral deberá convocar a elecciones Municipales de acuerdo a la forma y plazos establecidos en las leyes correspondientes. Hasta tanto se elijan las nuevas autoridades, la administración del nuevo municipio permanecerá a cargo de la Municipalidad de General Francisco Isidoro Resquín.

Artículo 4.º Modifícanse los límites del Distrito de General Francisco Isidoro Resquín creado por Ley N° 911 de fecha 18 de diciembre de 1981, con los siguientes datos técnicos:

LÍNEA 2-a: Con rumbo S 12° 10' 22" E (Sur, doce grados, diez minutos, veintidós segundos, Este), mide 6.817,71 m (seis mil ochocientos diecisiete metros con setenta y un centímetros). Tiene origen a 3.886,79 m (tres mil ochocientos ochenta y seis metros con setenta y nueve centímetros) de la intersección del Río Aguaray Guazú con el Arroyo Pendy, con rumbo S 12° 10' 22" E (Sur, doce grados, diez minutos, veintidós segundos, Este) sobre el Límite Departamental entre San Pedro y Canindeyú, siguiendo por este último, hasta llegar al punto a, linda con el Distrito de Ype Jhú, cuya coordenada del punto 2 son: Este= 599900,917; Norte= 7361305,523;

LÍNEA a-b: Con rumbo S 20° 10' 57" W (Sur, veinte grados, diez minutos, cincuenta y siete segundos, Oeste), mide 1.427,91 m (un mil cuatrocientos veintisiete metros con noventa y un centímetros). Tiene origen en la intersección del límite Departamental entre San Pedro con Canindeyú y el camino que conduce a San Vicente Pancholo, siguiendo por este último, hasta llegar al punto b, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto a son: Este= 601337,903; Norte= 7354640,970;

LÍNEA b-c: Con rumbo N 83° 30' 37" W (Norte, ochenta y tres grados, treinta minutos, treinta y siete segundos, Oeste), mide 595,07 m (quinientos noventa y cinco metros con siete

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 6/10

LEY N° 5.715

centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a San Vicente Pancholo y el límite de una propiedad, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **c**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo cuya coordenada del punto **b** son: Este= 600845,259; Norte= 7353300,741;

LÍNEA c-d: Con rumbo N 1° 51' 45" E (Norte, un grado, cincuenta y un minutos, cuarenta y cinco segundos, Este), mide 369,20 m (trescientos sesenta y nueve metros con veinte centímetros). Sigue el límite de una propiedad hasta llegar al punto **d**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **c** son: Este= 600254,000; Norte= 7353368,000;

LÍNEA d-e: Con rumbo N 84° 44' 58" W (Norte, ochenta y cuatro grados, cuarenta y cuatro minutos, cincuenta y ocho segundos, Oeste), mide 2.056,22 m (dos mil cincuenta y seis metros con veintidós centímetros). Sigue el límite de una propiedad hasta llegar al punto **e**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **d** son: Este= 600266,000; Norte= 7353737,000;

LÍNEA e-f: Con rumbo S 20° 11' 1" W (Sur, veinte grados, once minutos, un segundo, Oeste), mide 342 m (trescientos cuarenta y dos metros). Sigue el límite de una propiedad hasta interceptar con el camino vecinal que conduce a San Vicente Pancholo, donde se halla el punto **f**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **e** son: Este= 598218,404; Norte= 7353925,171;

LÍNEA f-g: Con rumbo N 83° 2' 24" W (Norte, ochenta y tres grados, dos minutos, veinticuatro segundos, Oeste), mide 1.285,59 m (un mil doscientos ochenta y cinco metros con cincuenta y nueve centímetros). Tiene origen en la intersección del límite de una propiedad y el camino que conduce a San Vicente Pancholo, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **g**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **f** son: Este= 598100,404; Norte= 7353604,171;

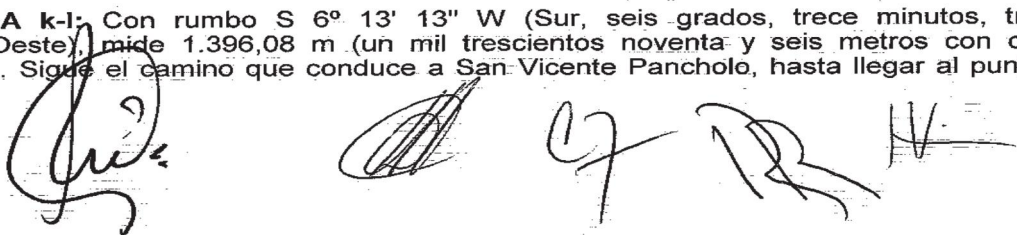
LÍNEA g-h: Con rumbo S 11° 10' 25" W (Sur, once grados, diez minutos, veinticinco segundos, Oeste), mide 809,88 m (ochocientos nueve metros con ochenta y ocho centímetros). Tiene origen en la intersección de dos caminos que conduce a San Vicente Pancholo, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **h**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **g** son: Este= 596824,286; Norte= 7353759,953;

LÍNEA h-i: Con rumbo S 8° 51' 22" W (Sur, ocho grados, cincuenta y un minutos, veintidós segundos, Oeste), mide 1.133,58 m (un mil ciento treinta y tres metros con cincuenta y ocho centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo, hasta llegar al punto **i**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo cuya coordenada del punto **h** son: Este= 596667,345; Norte= 7352965,422;

LÍNEA i-j: Con rumbo S 6° 45' 23" W (Sur, seis grados, cuarenta y cinco minutos, veintitrés segundos, Oeste), mide 669,50 m (seiscientos sesenta y nueve metros con cincuenta centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo, hasta llegar al punto **j**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **i** son: Este= 596492,827; Norte= 7351845,359;

LÍNEA j-k: Con rumbo N 84° 46' 38" W (Norte, ochenta y cuatro grados, cuarenta y seis minutos, treinta y ocho segundos, Oeste), mide 2.036,94 m (dos mil treinta y seis metros con noventa y cuatro centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo, hasta llegar al punto **k**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **j** son: Este= 596414,062; Norte= 7351180,510;

LÍNEA k-l: Con rumbo S 6° 13' 13" W (Sur, seis grados, trece minutos, trece segundos, Oeste), mide 1.396,08 m (un mil trescientos noventa y seis metros con ocho centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo, hasta llegar al punto **l**,



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 7/10

LEY N° 5.715

linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **k** son: Este= 594385,577; Norte= 7351365,933;

LÍNEA l-m: Con rumbo N 83° 30' 56" W (Norte, ochenta y tres grados, treinta minutos, cincuenta y seis segundos, Oeste), mide 11.614,35 m (once mil seiscientos catorce metros con treinta y cinco centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a San Vicente Pancholo, y límite de propiedad, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **m**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **l** son: Este= 594234,308; Norte= 7349978,077;

LÍNEA m-n: Con rumbo S 15° 46' 18" W (Sur, quince grados, cuarenta y seis minutos, dieciocho segundos, Oeste), mide 938,53 m (novecientos treinta y ocho metros con cincuenta y tres centímetros). Tiene origen en la intersección del límite de propiedad y el camino que conduce a San Vicente Pancholo, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **n**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **m** son: Este= 582694,259; Norte= 7351289,741;

LÍNEA n-o: Con rumbo S 20° 54' 2" W (Sur, veinte grados, cincuenta y cuatro minutos, dos segundos, Oeste), mide 1.830,21 m (un mil ochocientos treinta metros con veintinueve centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo, hasta llegar al punto **o**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **n** son: Este= 582439,163; Norte= 7350386,548;

LÍNEA o-p: Con rumbo S 23° 6' 59" W (Sur, veintitrés grados, seis minutos, cincuenta y nueve segundos, Oeste), mide 1.118,16 m (un mil ciento dieciocho metros con dieciséis centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente hasta llegar al punto **p**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **o** son: Este= 581786,243; Norte= 7348676,766;

LÍNEA p-q: Con rumbo S 31° 34' 3" W (Sur, treinta y un grados, treinta y cuatro minutos, tres segundos, Oeste), mide 1.867,04 m (un mil ochocientos sesenta y siete metros con cuatro centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo, hasta interceptar con el límite de propiedad, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **q**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **p** son: Este= 581347,254; Norte= 7347648,380;

LÍNEA q-r: Con rumbo S 45° 47' 54" E (Sur, cuarenta y cinco grados, cuarenta y siete minutos, cincuenta y cuatro segundos, Este), mide 827,91 m (ochocientos veintisiete metros con noventa y un centímetros). Tiene origen en la intersección del límite de propiedad y el camino que conduce a San Vicente Pancholo, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **r**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **q** son: Este= 580369,856; Norte= 7346057,618;

LÍNEA r-s: Con rumbo S 43° 26' 20" W (Sur, cuarenta y tres grados, veintiséis minutos, veinte segundos, Oeste), mide 3.034,50 m (tres mil treinta y cuatro metros con cincuenta centímetros). Sigue el camino que conduce a San Vicente Pancholo, hasta llegar al punto **s**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **r** son: Este= 580963,377; Norte= 7345480,409;

LÍNEA s-t: Con rumbo N 54° 32' 35" W (Norte, cincuenta y cuatro grados, treinta y dos minutos, treinta y cinco segundos, Oeste), mide 854,68 m. (ochocientos cincuenta y cuatro metros con sesenta y ocho centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a San Vicente Pancholo y el camino que conduce a Naranjito, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **t**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **s** son: Este= 578876,917; Norte= 7343277,037;

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 8/10

LEY N° 5.715

LÍNEA t-u: Con rumbo S 44° 15' 16" W (Sur, cuarenta y cuatro grados, quince minutos, dieciséis segundos, Oeste), mide 2.821,72 m (dos mil ochocientos veintiún metros con setenta y dos centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a Naranjito y límite de propiedad, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **u**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **t** son: Este= 578180,735; Norte= 7343772,832;

LÍNEA u-v: Con rumbo S 45° 18' 37" E (Sur, cuarenta y cinco grados, dieciocho minutos, treinta y siete segundos, Este), mide 5.431,85 m (cinco mil cuatrocientos treinta y un metros con ochenta y cinco centímetros). Sigue el límite de una propiedad hasta llegar al punto **v**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **u** son: Este= 576211,616; Norte= 7341751,779;

LÍNEA v-w: Con rumbo S 88° 55' 14" W (Sur, ochenta y ocho grados, cincuenta y cinco minutos, catorce segundos, Oeste), mide 729,39 m (setecientos veintinueve metros con treinta y nueve centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a San Vicente Pancholo, y el camino que conduce a Naranjito, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **w**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **v** son: Este= 580073,259; Norte= 7337931,741;

LÍNEA w-x: Con rumbo N 2° 11' 19" W (Norte, dos grados, once minutos, diecinueve segundos, Oeste), mide 700,25 m (setecientos metros con veinticinco centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a Naranjito y límite de propiedad, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **x**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **w** son: Este= 579344,000; Norte= 7337918,000;

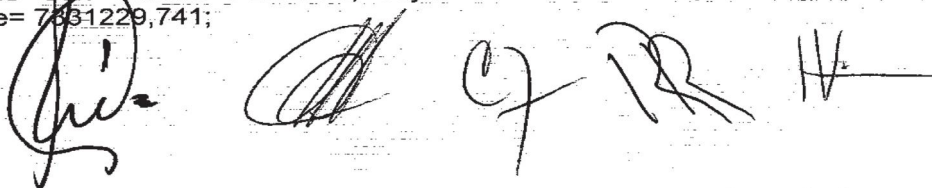
LÍNEA x-y: Con rumbo S 86° 37' 17" W (Sur, ochenta y seis grados, treinta y siete minutos, diecisiete segundos, Oeste), mide 948,29 m (novecientos cuarenta y ocho metros con veintinueve centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **y**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **x** son: Este= 579317,259; Norte= 7338617,741;

LÍNEA y-z: Con rumbo S 0° 22' 5" W (Sur, cero grado, veintidós minutos, cinco segundos, Oeste), mide 3.328,72 m (tres mil trescientos veintiocho metros con setenta y dos centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **z**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **y** son: Este= 578370,618; Norte= 7338561,856;

LÍNEA z-aa: Con rumbo S 82° 4' 59" E (Sur, ochenta y dos grados, cuatro minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 4.040,72 m (cuatro mil cuarenta metros con setenta y dos centímetros). Tiene origen en la intersección del camino que conduce a Naranjito y límite de propiedad, siguiendo por este último, hasta llegar al punto **aa**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **z** son: Este= 578349,228; Norte= 7335233,201;

LÍNEA aa-ab: Con rumbo S 4° 55' 18" E (Sur, cuatro grados, cincuenta y cinco minutos, dieciocho segundos, Este), mide 3.459,66 m (tres mil cuatrocientos cincuenta y nueve metros con sesenta y seis centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **ab**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **aa** son: Este= 582351,436; Norte= 7334676,645;

LÍNEA ab-ac: Con rumbo S 84° 19' 37" W (Sur, ochenta y cuatro grados, diecinueve minutos, treinta y siete segundos, Oeste), mide 455,23 m (cuatrocientos cincuenta y cinco metros con veintitrés centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **ac**, linda con el Distrito de San Vicente Pancholo, cuya coordenada del punto **ab** son: Este= 582648,259; Norte= 7331229,741;



"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 9/10

LEY N° 5.715

LÍNEA ac-ad: Con rumbo S 5° 12' 30" E (Sur, cinco grados, doce minutos, treinta segundos, Este), mide 749,09 m (setecientos cuarenta y nueve metros con nueve centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **ad**, linda con el Distrito de San Vicente Pancho, cuya coordenada del punto **ac** son: Este= 582195,259; Norte= 7331184,741;

LÍNEA ad-ae: Con rumbo S 28° 9' 58" E (Sur, veintiocho grados, nueve minutos, cincuenta y ocho segundos, Este), mide 144,06 m (ciento cuarenta y cuatro metros con seis centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **ae**, linda con el Distrito de San Vicente Pancho, cuya coordenada del punto **ad** son: Este= 582263,259; Norte= 7330438,741;

LÍNEA ae-af: Con rumbo S 41° 32' 23" W (Sur, cuarenta y un grados, treinta y dos minutos, veintitrés segundos, Oeste), mide 304,61 m (trescientos cuatro metros con sesenta y un centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **af**, linda con el Distrito de San Vicente Pancho, cuya coordenada del punto **ae** son: Este= 582331,259; Norte= 7330311,741;

LÍNEA af-5: Con rumbo S 67° 55' 58" W (Sur, sesenta y siete grados, cincuenta y cinco minutos, cincuenta y ocho segundos, Oeste), mide 1.185,74 m (un mil ciento ochenta y cinco metros con setenta y cuatro centímetros). Sigue el límite de propiedad hasta llegar al punto **5**, que se halla a orilla del Río Jejui Guazú, linda con el Distrito de San Vicente Pancho, cuya coordenada del punto **af** son: Este= 582129,259; Norte= 7330083,741;

LÍNEA 5-6: Con rumbo N 74° 1' 38" W (Norte, setenta y cuatro grados, un minuto, treinta y ocho segundos, Oeste), mide 26.196,32 m (veintiséis mil ciento noventa y seis metros con treinta y dos centímetros). Tiene origen en la intersección del límite de propiedad y el Río Jejui Guazú, siguiendo este último hasta llegar al punto **6**, linda con el Distrito de Liberación, cuya coordenada del punto **5** son: Este= 581030,382; Norte= 7329638,269;

LÍNEA 6-7: Con rumbo N 18° 11' 21" E (Norte, dieciocho grados, once minutos, veintiún segundos, Este), mide 7.012,93 m (siete mil doce metros con noventa y tres centímetros). Sigue el curso del Río Jejui Guazú hasta la confluencia del Arroyo Susana, siguiendo este último hasta llegar al punto **7**, linda con el Distrito de Lima, cuya coordenada del punto **6** son: Este= 555845,437; Norte= 7336847,000;

LÍNEA 7-8: Con rumbo N 33° 53' 34" E (Norte, treinta y tres grados, cincuenta y tres minutos, treinta y cuatro segundos, Este), mide 6.671,63 m (seis mil seiscientos setenta y un metros con sesenta y tres centímetros). Tiene origen en la naciente del Arroyo Susana y sigue una línea imaginaria hasta llegar a la naciente del Arroyo Carumbé donde se halla el punto **8**, linda con el Distrito de Lima, cuya coordenada del punto **7** son: Este= 558034,563; Norte= 7343509,500;

LÍNEA 8-9: Con rumbo N 28° 8' 10" E (Norte, veintiocho grados, ocho minutos, diez segundos, Este), mide 5.175,03 m (cinco mil ciento setenta y cinco metros con tres centímetros). Tiene origen en la naciente del Arroyo Carumbé, siguiendo este curso de agua hasta llegar al punto **9**, linda con el Distrito de Lima, cuya coordenada del punto **8** son: Este= 564195,312; Norte= 7353611,000;

LÍNEA 9-10: Con rumbo N 83° 47' 22" E (Norte, ochenta y tres grados, cuarenta y siete minutos, veintidós segundos, Este), mide 8.467,32 m (ocho mil cuatrocientos sesenta y siete metros con treinta y dos centímetros). Sigue el curso del Arroyo Carumbé hasta su desembocadura con el Río Aguaray Guazú, siguiendo por este último hasta llegar al punto **10**, linda con el Distrito de Santa Rosa del Aguaray, cuya coordenada del punto **9** son: Este= 564195,312; Norte= 7353611,000; y,

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL: 1864 - 1870"

PODER LEGISLATIVO

Pág. 10/10

LEY N° 5.715

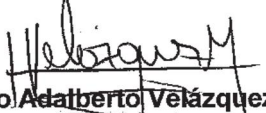
LÍNEA 10-2: Con rumbo N 76° 2' 59" E (Norte, setenta y seis grados, dos minutos, cincuenta y nueve segundos, Este), mide 28.117,29 m (veintiocho mil ciento diecisiete metros con veintinueve centímetros). Sigue el curso del Río Aguaray Guazú hasta la desembocadura del Arroyo Puendy, linda con el Distrito de Santa Rosa del Aguaray, cuya coordenada del punto 10 son: Este= 572612,938; Norte= 7354527,000;

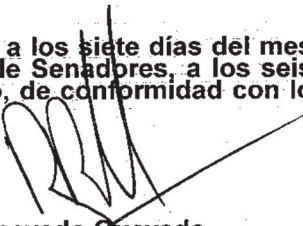
El resto del área del Municipio afectado en el presente artículo, abarca la **SUPERFICIE DE 73.467 ha 9.624 m² 2.458 cm² (SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE HECTÁREAS, NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO METROS CUADRADOS CON DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS).**

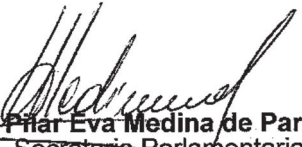
Superficie Poligonal	=	60.335 ha	7.780 m ²	9.226 cm ²
Superficie Extra poligonal	=	13.132 ha	1.853 m ²	3.232 cm ²
Superficie Líquida	=	73.467 ha	9.624 m ²	2.458 cm ²

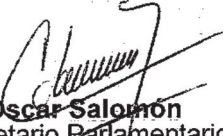
Artículo 5.º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Aprobado el Proyecto de Ley por la Honorable Cámara de Diputados, a los siete días del mes de setiembre del año dos mil dieciséis, y por la Honorable Cámara de Senadores, a los seis días del mes de octubre del año dos mil dieciséis, queda sancionado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 204 de la Constitución Nacional.


Hugo Adalberto Velázquez Moreno
Presidente
H. Cámara de Diputados


Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores


Del Pilar Eva Medina de Paredes
Secretaria Parlamentaria


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario

Asunción, 10 de noviembre de 2016
Téngase por Ley de la República, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

El Presidente de la República


Gabinete de Ministros y Legales
Secretaría General
Gabinete Civil

www.presidencia.gov.py

Horacio Manuel Cártes Jara


Francisco José de Vargas Benítez
Ministro del Interior


TADEO ROJAS
MINISTRO DEL INTERIOR